

Registro de Actividades de Tratamiento por orden alfabético

## Comunicación e información pública

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Responde a las obligaciones de comunicación e información a la opinión pública.
Base jurídica	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o para el ejercicio de poderes públicos [art. 6.1. e) RGPD], art. 4.5 y concordantes del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Instrucción FGE 3/2005, sobre las relaciones del Ministerio Fiscal con los medios de comunicación.
Categoría de interesados	Fundamentalmente: fiscales, personas físicas intervinientes como partes o en representación de las mismas en actuaciones y procedimientos de los distintos órdenes jurisdiccionales en los que interviene el Ministerio Fiscal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre, apellidos y/o cargo, procedimiento, diligencias y/o expediente.
Destinatarios	Medios de comunicación.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos salvo las derivadas de la propia actividad de comunicación e información a la opinión pública.
Plazo de conservación	El tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.